



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 174-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 16 de agosto de 2021.

VISTO: La Carta N° 144-2021-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/Dir, de fecha 14 de agosto de 2021, con registro N° 583 de fecha 16 de agosto de 2021, con Memorando N° 212-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 16 de agosto de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional José María Arguedas, atendiendo a la declaración de su visión, misión y a sus objetivos institucionales, y teniendo en cuenta lo determinado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, cuyo artículo 40. Diseño curricular. Señala: "Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. (...);

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, de fecha 25 de setiembre de 2015, se aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, donde se establece que uno de los pilares para la construcción de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad es la "Acreditación para la mejora continua";

Que, mediante Resolución N° 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al Régimen Facultativo;

Que, con Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Carta N° 144-2021-UNAJMA-CO-FCE-EPAE/Dir, de fecha 14 de agosto de 2021, con registro N° 583 de fecha 16 de agosto de 2021, el Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita el reconocimiento mediante acto resolutive de los estudiantes que participarán en el proceso de actualización del plan o programa de estudios 2022 y proceso de acreditación de EPAE, a los estudiantes según el orden de mérito semestral 2020-II, que se detalla a continuación:

- | | |
|--|-----------------|
| - Yemir Orosco Chilingano 1100720181 | Quinto superior |
| - Bricelda Yauris Lazo 1102220181 | Quinto superior |
| - Xiomara Saritz Tuñoque Palomino 1103620191 | Quinto superior |
| - Katy Leslie Llatas Vivanco 1101020191 | Quinto superior |

Que, con Memorando N° 212-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 16 de agosto de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución de aprobación de la participación de estudiantes en el proceso de actualización del plan curricular de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, en calidad de participantes;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a los estudiantes su participación en el proceso de actualización del plan curricular y proceso de acreditación de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, clasificados según el orden de mérito semestral 2020-II, los que se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 174-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 16 de agosto de 2021.

- | | |
|--|-----------------|
| - Yemir Orosco Chilingano 1100720181 | Quinto superior |
| - Bricelda Yauris Lazo 1102220181 | Quinto superior |
| - Xiomara Saritz Tuñoque Palomino 1103620191 | Quinto superior |
| - Katy Leslie Llatas Vivanco 1101020191 | Quinto superior |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

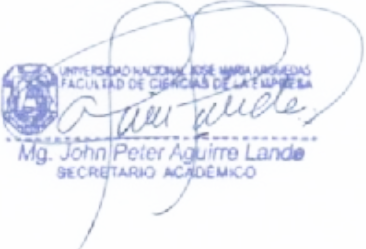
ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y la Facultad de Ciencias de la Empresa.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO